

REGISTRO CIVIL

SERVICIO	TRAMITE	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	FORMATO	COSTOS
COPIA ORDINARIA CERTIFICADA	Actualización De Acta	Original, copia o CURP del acta que desea obtener	El usuario solicita su copia ordinaria en la oficialía, presentando alguno de los 3 requisitos para hacer más rápida la localización de su acta y a su vez la captura de la misma, así el usuario puede revisar que no contenga errores, posteriormente realiza su pago correspondiente a la tesorería municipal y regrese a recoger su acta a la oficialía.	Papel seguridad foliado	\$ 74.00
CURP	Registrar a las personas en el registro nacional de población	Original y copia de la acta de nacimiento Nota: la copia se queda en la oficialía	Con el acta de nacimiento del usuario se realiza la consulta en el sistema nacional "CURP" y si no se encuentra dado de alta, se registra Para poder imprimir su CURP.		Ninguno
REGISTRO DE NACIMIENTO	Acta de Nacimiento	Requisitos	Se le pide al interesado llene la solicitud correspondiente para el registro se revisa que los requisitos sean correctos, si en los documentos hay errores se le pide a los padres del registrado o al registrado, según sea el caso, que los corrija para poder realizar su trámite. Después de realizar el registro en el sistema "SIC" se imprime una preliminar para que la revisen los padres o el interesado y si es correcta se imprime en papel oficial, para que la firmen los padres y los testigos, se toma la huella del pulgar derecho del registrado. Posteriormente se le pide a los interesados realizar su pago correspondiente en la tesorería municipal y finalmente se les entregue sus actas correspondientes.	Papel de inscripción y papel seguridad foliado	Ninguno
REGISTRO DE DEFUNCIÓN	Acta de Defunción	Requisitos	Se revisa que los requisitos sean correctos, de lo contrario se le pide al declarante que los corrija, para poder realizar su trámite. Después de realizar el registro en el sistema "SIC" se imprime una preliminar para que la revise el declarante. Si es correcta se imprime en papel oficial para las firmas del declarante y los testigos. Posteriormente se le pide a los interesados realizar el pago correspondiente en la tesorería municipal para que finalmente se les entregue sus actas correspondientes.	Papel de inscripción y Papel seguridad foliado	\$ 222.00
REGISTRO DE MATRIMONIO	Acta de Matrimonio	Requisitos	Los contrayentes acuden a la oficialía a pedir los requisitos para contraer matrimonio a los cuales, se les informa que parte de los requisitos los deben realizar máximo 15 días antes a la ceremonia, por lo cual se pregunta si ya tienen fecha y el lugar, se les entrega solicitud de matrimonio la cual ellos deben llenar y entregar junto con	Papel de inscripción y seguridad foliado	Oficina: \$ 740.00 Oficina horas extras: \$ 1,036.00 Domicilio: \$ 2,220.00

			los requisitos mínimo 3 días antes a la ceremonia. para revisar que los requisitos sean correctos, si tienen error los documentos se le pide a los contrayentes que los corrijan, para poder realizar su ceremonia. Después de realizar el registro en el sistema "sic" se imprime una preliminar para que la revisen el o los contrayentes si es correcta, se imprime en papel oficial para las firmas correspondientes de los contrayentes y los testigos en el acto solemne de la ceremonia civil.		
DIVORCIO	Acta de divorcio	Oficio dirigido al oficial del registro civil. Sentencia ejecutoriada. Actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados. Copia de credencial de elector.	El interesado o representante legal, debe presentar a la oficialía el oficio y sentencia de divorcio ejecutoriada por un juez de lo familiar, ya que en base a ella, se elabora el acta correspondiente de divorcio, en el sistema "sic" se imprime una preliminar para que la revise el interesado, si es correcta se imprime en papel oficial, y se le pide al interesado realice su pago correspondiente en la tesorería municipal para poderle entregar su acta correspondiente.	Papel de inscripción y seguridad foliado	\$ 1,110.00
RECONOCIMIENTO DE HIJOS	Acta de reconocimiento	Requisitos	Los padres deben presentar: el o las actas de nacimiento del registrado a reconocer, y demás requisitos para elaborar en el sistema "sic" el acta correspondiente, si el reconocido esta registrado en esta oficialía se agregan los datos correspondientes a su registro de nacimiento y su vez se le hace la modificación correspondiente de su "CURP." Se imprime un acta preliminar, si es correcta se imprime en papel oficial para firmas correspondientes, finalmente se le pide al interesado realice su pago correspondiente en la tesorería municipal para poderle entregar su acta correspondiente.	Papel de inscripción y seguridad foliado	\$ 370.00
INSERCIÓN DE ACTA	Inserción de acta del idioma ingles al español	Requisitos	La inserción de una acta de nacimiento extranjera se puede hacer si el padre, la madre o ambos son de nacionalidad mexicana. Será el mismo caso para actas de matrimonio y para defunción, si alguno de los contrayentes o ambos es de nacionalidad mexicana y de defunción si el finado era de nacionalidad mexicana. Los requisitos se presentan en la dirección general del registro civil, para la autorización del trámite, y a si poder hacer el trámite en esta oficialía se captura en el sistema "sic" se imprime una preliminar para que la revise el interesado, si es correcta se imprime en papel oficial.	Papel de inscripción y seguridad foliado	\$ 666.00
PERMISO DE INHUMACIÓN	Permiso para poder sepultar	Acta de defunción, original y copia de acta de nacimiento, credencial de elector, CURP, y en caso de que la defunción haya ocurrido en otro municipio presentar permiso	Para solicitar el permiso de inhumación los interesados deben presentar el acta de defunción y de mas requisitos del finado.	Formato de inhumación o cremación,	\$ 74.00

		de traslado original dirigido al oficial.			
ACLARACIONES	Corrección del las actas del estado civil	Documentos de historia de vida en donde comprueben el error.	El interesado debe presentar sus documentos probatorios, en la dirección general del registro civil, en el departamento de aclaraciones, si es procedente le darán un oficio el cual debe presentar a la oficialía del registro civil para que hagan la anotación marginal administrativa correspondiente en el libro y sistema "sic"	No aplica	\$ 222.00 Este pago es en la Dir. Gral. Del Registro Civil.
CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA	Da fe que la persona no tiene registro de nacimiento, matrimonio o defunción es esta oficialía.	Identificación del interesado.	Búsqueda minuciosa en los libros de esta oficialía Para poder expedir la constancia solicitada, la cual debe ser revisada por el interesado para que verifique que los datos ahí vertidos sean los correctos.	Hoja membretada.	\$ 74.00 tramite de aclaracion
ANOTACIONES MARGINALES DE ORDEN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL.	Aclaración o rectificación del acta.	Oficio de aclaración de la dirección del registro civil. Oficio judicial y sentencia ejecutoriada.	El interesado debe traer consigo, el oficio de la orden de aclaración suscrito y firmado por la directora del registro civil del estado de Morelos. En el caso de corrección de acta debe traer el oficio y sentencia ejecutoriada donde en sus puntos resolutivos ordene hacer la corrección al acta.	Papel seguridad foliado	Anotación marginal por orden administrativa con acta, \$ 222.00 por orden judicial \$ 740.00